



Presidencia Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-PCEN-21/21

Designación Presidencia de la
Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit

En la Ciudad de México, a tres de abril del año dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos PRIMERO y QUINTO transitorios de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, me permito emitir el presente Acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 59 de los Estatutos de este Redes Sociales Progresistas, señala que en cada una de las entidades federativas se constituirá una Comisión Ejecutiva Estatal como el órgano de representación del partido con facultades ejecutivas y dirección política en su ámbito territorial correspondiente; y desarrollará las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los órganos del partido la entidad federativa y municipio, o en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo QUINTO TRANSITORIO de la normatividad interna referida, se nombró al suscrito como Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional para el periodo 2020-2026, con todas las atribuciones que señala el Estatuto del partido.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos, la Comisión Ejecutiva Estatal estará encabezada por una Presidencia.
4. Que en términos del artículo QUINTO TRANSITORIO de los Estatutos, el Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal tiene la atribución, hasta en tanto se realizan las Asambleas Estatales, de nombrar a las personas titulares de las Presidencias de las Comisiones Ejecutivas Estatales en las 32 entidades federativas.
5. Dado que ya está en curso el proceso electoral federal y los concurrentes en las entidades federativas del país y con el objeto de cumplir con las tareas inmediatas de Redes Sociales Progresistas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo PRIMERO TRANSITORIO de los Estatutos de este Instituto Político, se autorizó la inmediata integración, de los órganos estatutarios que resultaran indispensables para atender los derechos y obligaciones de Ley, así como los mandamientos de autoridades electorales relacionados con los



Presidencia Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-PCEN-21/21

mismos.

6. Con independencia de todo lo anterior, debe recordarse que, en términos del artículo QUINTO TRANSITORIO del Estatuto, el Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional tiene el mandato de la Asamblea Nacional de nombrar a las personas titulares de las Presidencias de las Comisiones Ejecutivas Estatales en las 32 entidades federativas en tanto se realizan las Asambleas Estatales para elegirlo democráticamente, lo que implica que esta potestad le permite sustituir al titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit.
7. Que derivado de la renuncia presentada por el C.MIGUEL GUADALUPE RAMOS DÍAZ , quien ocupaba la titularidad de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Redes Sociales Progresistas en Nayarit, de fecha 2 de abril de 2021, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo QUINTO TRANSITORIO de los Estatutos, se encuentra facultado para sustituir por causas de renuncia a los titulares de las Presidencias de las Comisiones Ejecutivas Estatales de este Instituto Político.

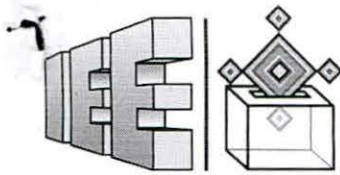
Por lo anteriormente expuesto, esta Presidencia emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo QUINTO transitorio de los Estatutos de este Instituto Político, esta Presidencia de la Comisión Ejecutiva Nacional, nombra a la **C. MARIA DEL ROCIO AMADOR SOTO**, como Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Redes Sociales Progresistas en **NAYARIT**, a quien en este acto se le toma la Protesta de Ley.

SEGUNDO. Notifíquese el Presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral en el estado de Nayarit, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Por un México hacia adelante"
MTRO. JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Oficio número: IEEN/Presidencia/915/2021
Tepic, Nayarit; 05 de abril de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de Vinculación con
OPLES.

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 87 fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, y 30 numerales 1 y 2 del Reglamento Interior del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, me permito exponer lo siguiente:

Que el día 03 de abril de 2021, se remitieron a este organismo electoral, los siguientes documentos:

1. Copia simple del oficio RSP.CEN.SNJ.04.04.21, signado por el Mtro. José Fernando González Sanchez, presidente del partido político nacional de Redes Sociales Progresistas, mediante el cual informa, la sustitución de la presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit de Redes Sociales Progresistas.
2. Copia simple del Acuerdo RSP-PCEN-21/21, mediante el cual, en el punto de Acuerdo *PRIMERO*, la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Nacional, nombra a la **C. María del Rocío Amador Soto**, como Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Redes Sociales Progresistas en Nayarit, a quien se le tomo Protesta de Ley en el mismo acto.
3. Copia simple de la credencial para votar con fotografía de la C. María del Rocío Amador Soto.
4. Copia simple de la renuncia al cargo de la Presidencia del partido político Redes Sociales Progresistas en el Estado de Nayarit, signada por el Lic. Guadalupe Ramos Díaz.

Asimismo, el día 04 de abril de 2021, se remitió lo siguiente:

1. Copia simple del oficio RSP.CEN.SNJI.07.04.22, signado por el Mtro. José Fernando González Sánchez, presidente del partido político nacional de Redes Sociales Progresistas, mediante el cual informa la designación por parte del Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit de la Secretaria Estatal de Finanzas y Administración de referida Comisión.
2. Copia simple del Acuerdo signado por la presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit, con número RSP-PCEENAY-01/2021, de fecha 04 de abril de 2021.
3. Copia simple de la credencial para votar con fotografía por ambos lados del C. Felipe Eleazar Madera Quintero,

De igual forma, el 05 de abril de 2021, se recibió en oficialía de partes de este instituto, el siguiente documento:

1. Oficio s/n, signado por la C. María del Rocío Amador Soto, con el carácter de presidenta de la Comisión Ejecutiva en el Estado de Nayarit del partido político Redes Sociales Progresistas, mediante el cual informa de su nuevo nombramiento

como presidenta de la Comisión Ejecutiva en el Estado de Nayarit, asimismo proporciona sus datos de contacto.

Con base en lo anterior y derivado de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, conferidas en los artículos 44, numeral 1, inciso j); 55, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y atendiendo lo previsto en el *Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral*, en el que se establece el procedimiento para la presentación, revisión, análisis, registro y certificación de la documentación que se entregue ante el Instituto Nacional Electoral, relativa a la elección, designación o sustitución de dirigentes a nivel nacional y estatal de los Partidos Políticos Nacionales, y finalmente, **en ejercicio de lo establecido por el artículo 37, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones** solicito sea tan amable de remitir al área correspondiente la presente consulta:

1. ¿Resulta procedente reconocer a la **C. María del Rocío Amador Soto**, y **al C. Felipe Eleazar Madera Quintero**, como Presidenta y Secretario Estatal de Finanzas y Administración de la Comisión Ejecutiva Estatal de Redes Sociales Progresistas en Nayarit respectivamente?

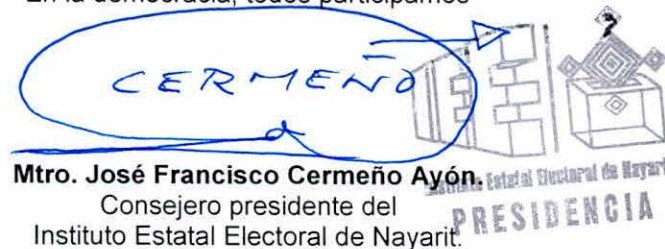
Lo anterior toda vez que, por tratarse de un cambio de integración de un órgano directivo estatal de **un partido político nacional**, este Instituto no cuenta con la atribución de revisar si dichas sustituciones que se pretenden acreditar, estuvieron apegadas a las normas aplicables, asimismo, es importante para este Organismo Electoral, verificar si se encuentran registradas en el libro respectivo.

No omito señalar la importancia de su pronta respuesta, esto derivado de las actividades concernientes al proceso electoral 2021, y en el sentido de su respuesta se estaría actuando en consecuencia con el reconocimiento o no, de las sustituciones que se pretenden acreditar.

Se adjunta al presente, los oficios de referencias, así como sus anexos, para su consulta.

Con mi reconocimiento a su gran desempeño al cargo que usted representa, le reitero a Usted mi más alta consideración y respeto.

Atentamente
En la democracia, todos participamos


Mtro. José Francisco Cermeño Ayón,
Consejero presidente del
Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

C.c.p. Mtro. Patricio Ballados Villagómez. - Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE. - Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Vicente Zaragoza Vázquez. - Secretario general del IEEEN. - Para su conocimiento.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AMADOR
SOTO

EDAD 46
SEXO M

MARIA DEL ROCIO

DOMICILIO

C LIRIO EDIF SALTILLO 12 INT 5 SUR
FRACC SEVERIANO OCEGUEDA PEÑA 63175
TEPIC, NAY.

FOLIO 0000033463364 AÑO DE REGISTRO 1991 00

CLAVE DE ELECTOR AMSTRC66092609M000

CURP AASR660926MDFMTC08

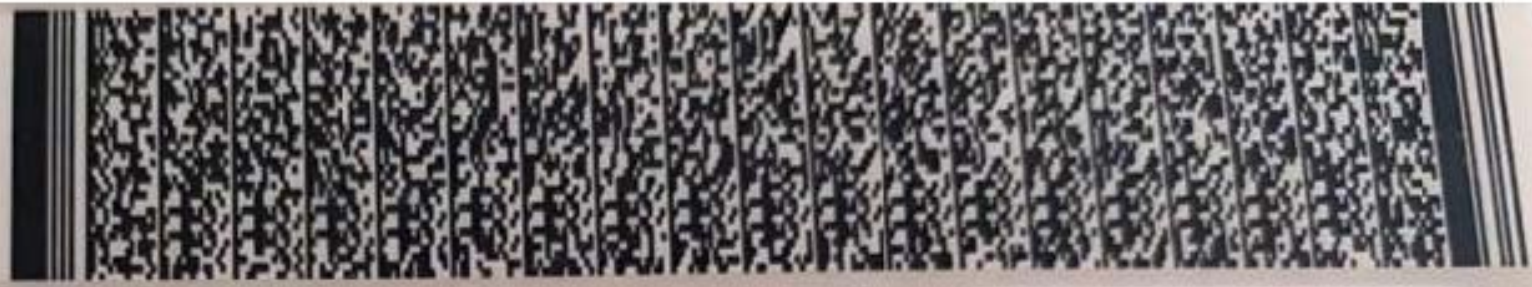
ESTADO 18 MUNICIPIO 017

LOCALIDAD 0001 SECCION 0938

EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA





0938132071033

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

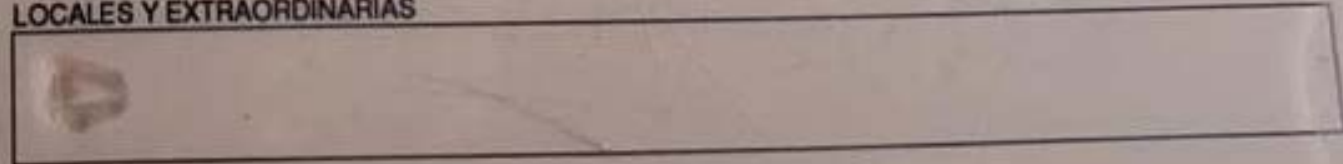
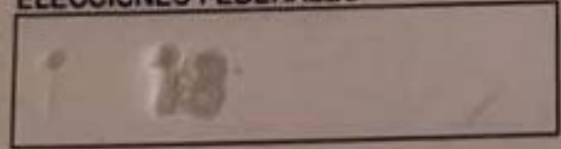
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS





Asunto: Sustitución de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit.

Oficio: RSP.CEN.SNJ.05.04.21

Ciudad de México, 3 de abril de 2021.

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en mi calidad de Presidente de Redes Sociales Progresistas, Partido político Nacional, personalidad que tengo debidamente acreditada y registrada ante el Instituto Nacional Electoral, ante usted, comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito, me permito remitir a esa autoridad en tiempo y forma, la sustitución de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit de Redes Sociales Progresistas.

Por lo anterior, me permito remitir adjunto al presente oficio:

1. Acuerdo de la Presidencia de la CEN con número RSP-CEN-21/21 de fecha 3 de abril de 2021.
2. Copia de la credencial para votar con fotografía de la C. **MARIA DEL ROCIO AMADOR SOTO**
3. Renuncia de fecha 2 de abril del C. MIGUEL GUADALUPE RAMOS DÍAZ .

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

ÚNICO: Se tenga por reconocida a la C. **MARIA DEL ROCIO AMADOR SOTO** como Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit ante esa autoridad y se inscriba en el Libro de Registro correspondiente, para los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

“Por un México hacia adelante”

MTRO. JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE

C.C.P. Biol. J. Jerónimo Esquinca Cano.- Secretario Adjunto A de RSPPP.N.- Presente
Dr. Miguel Jiménez Godínez. Representante Propietario de RSPPP.N ante el INE.- Presente
Lic. Zuly Fera Valencia. Secretaria Nacional Jurídica de RSPPP.N – Presente



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MADERA
QUINTERO
FELIPE ELEAZAR

EDAD 49
SEXO H

DOMICILIO
C RIO TIGRIS 9
FRACC VILLAS DE LA PAZ 63198
TEPIC ,NAY.

FOLIO 1018022121115 AÑO DE REGISTRO 2010.00

CLAVE DE ELECTOR MDQNFL61082302H001

CURP MAQF610823HBCDNL00

ESTADO 18 MUNICIPIO 017

LOCALIDAD 0001 SECCION 0741

EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA





074112458383
E9E98542T420

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

12 18

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

11 17



Asunto: Notificación cambio en la Secretaría de Finanzas
De la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit.
OFICIO No. **RSP.CEN.SNJI.07.04.22**
Ciudad de México, 4 de abril de 2021.

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DE NAYARIT
P R E S E N T E**

JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en mi calidad de Presidente de Redes Sociales Progresistas, Partido político Nacional, personalidad que tengo debidamente acreditada y registrada ante el Instituto Nacional Electoral, ante usted, comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito, me permito remitir a esa autoridad, la designación por parte del Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit de la Secretaría Estatal de Finanzas y Administración de la Comisión Ejecutiva Estatal en ese Estado.

Por lo anterior, me permito remitir adjunto al presente oficio:

1. El Acuerdo designado por la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit, con número RSP-PCEENAY-01/21 de fecha 4 de abril de 2021.
2. Copia de la Credencial para votar con fotografía por ambos lados del **C. FELIPE ELEAZAR MADERA QUINTERO**.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

ÚNICO: Se tenga por reconocida la designación del **C. FELIPE ELEAZAR MADERA QUINTERO**, como Secretario Estatal de Finanzas y Administración en la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit y se inscriba en el Libro de Registro correspondiente, para los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"Por un México hacia adelante"
MTRO. JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

C.C.P. Biol. J. Jerónimo Esquinca Cano.- Secretario Adjunto A de RSPPP. - Presente
Dr. Miguel Jiménez Godínez. Representante Propietario de RSPPP ante el INE.- Presente
Lic. Zuly Fera Valencia. Secretaria Nacional Jurídica de RSPPP - Presente.



Nayarit

ASUNTO: Renuncia al cargo de la Presidencia de
Redes Sociales Progresistas en el Estado de
Nayarit.

Tepic, Nayarit a 02 de abril de 2021

Maestro Fernando González Sánchez
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
Ciudad de México

Por medio de la presente le comunico que con fecha del día de hoy jueves 02 de abril del presente año le hago llegar mi renuncia voluntaria a la presidencia del partido RSP en el estado de Nayarit con la siguiente exposición de motivos; Me uní a esta gran organización con el objetivo de lograr los objetivos que usted plantea y que representan a este partido político, los cuales son afrontar la desigualdad, impunidad, violencia y corrupción que caracterizo a los antiguos partidos y regímenes políticos. De igual forma como usted bien sabe que como representante del partido en el estado una de las cosas que son importantes mostrar a la sociedad es la forma honesta y el respeto a nuestros conciudadanos y sus derechos, los cuales en las Redes Sociales Progresistas son de importancia fundamental, así como también llevar una nueva forma de hacer política, honesta, transparente, responsable y anteponiendo los intereses de la sociedad antes que los intereses personales, todo esto expresado por igual en nuestros documentos básicos y llevados a mi trabajo como representante para dar la mejor imagen del partido ante nuestros conciudadanos.

Es por ello que el día de hoy le presento a usted esta renuncia la cual me fue solicitada por Manuel Castañeda con carácter urgente e inmediato, sin conocer los motivos en específico que para ello me la solicitan. De igual forma que siempre he seguido sus ideales y sus ordenes cuidando siempre su persona e integridad y de la misma forma al partido en todos los ámbitos, tanto en cumplir con las obligaciones ante los órganos electorales como con la sociedad.

Por lo tanto con gran pesar de dejar esta organización en la que vertí esfuerzo y sacrificio, así como el equipo que me acompañó en este tiempo de labores, levantando al partido desde cero en este estado de Nayarit, es con ese pesar que le hago llegar este escrito, pues al verse violados y vulnerados los derechos descritos en nuestros documentos básicos por personas externas a nuestra querida institución y no viendo como ciudadano un cambio en la forma de hacer política, sino crear una política de siempre la cual es mezquina, violenta, arrogante, impune, corrupta y desigual para los que creen en este proyecto, es que me deslindo del puesto que usted me confió y el cual al día de hoy no podrá llevar a cabo por los motivos anterior expuestos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y desearle a usted y al partido la mejor de la suerte.

Atentamente

Lic. Miguel Guadalupe Ramos Díaz
Presidente Estatal del Partido
Redes Sociales Progresistas del Estado de Nayarit

Proverbios 1: 15-16
Hijo mío, no andes en camino con ellos. Aparta tu pie de sus verdades, porque sus pies corren hacia el mal, y van presuroso a derramar sangre.



Nayarit

ASUNTO: Renuncia al cargo de la Presidencia de
Redes Sociales Progresistas en el Estado de
Nayarit.

Tepic, Nayarit a 02 de abril de 2021

Maestro Fernando González Sánchez
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
Ciudad de México

Por medio de la presente hago de su conocimiento que la entrega de las instalaciones, así como el contenido dentro de las mismas, quedará pendiente hasta que me sea proporcionada una fecha de recepción y nombres de las personas que se harán responsables de dicha recepción.

Lo saludo respetuosamente y quedo al pendiente del oficio de notificación para la entrega-recepción.

Atentamente

Lic. Miguel Guadalupe Ramos Díaz
Presidente Estatal del Partido
Redes Sociales Progresistas del Estado de Nayarit



Presidencia Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit

ACUERDO: RSP-PCEENAY/01-21

Sustitución del Secretario Estatal de Finanzas y Administración
De la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit Ricardo Morán Blanco

En la Ciudad de Tepic Nayarit a 04 de abril del año dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción VI; y párrafo segundo del artículo Quinto Transitorio de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, me permito emitir el presente Acuerdo, bajo los siguientes:

ACUERDO Y DICTAMEN DE SUSTITUCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL EN NAYARIT

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59, párrafo primero de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, *"En cada una de las entidades federativas se constituirá una Comisión Ejecutiva Estatal como el órgano de representación del partido con facultades ejecutivas y dirección política en su ámbito territorial correspondiente; y desarrollará las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los órganos del partido, la entidad federativa y municipio, o en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México"*.
2. Que con fecha 03 de abril del presente año, fui designada por el Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional en uso de sus facultades Estatutarias, como Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit.



Presidencia Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit

3. Que como lo establece el artículo 60 de los Estatutos, la Comisión Ejecutiva Estatal, estará conformada por las siguientes posiciones:

- I. Presidencia;
- II. Secretaría Estatal de Operación Política y Vinculación Social;
- III. Secretaría Estatal Electoral;
- IV. Secretaría Estatal de Finanzas y Administración;
- V. Secretaría Estatal Jurídica;
- VI. Representación Estatal de Redes de Mujeres Progresistas; y
- VII. Representación Estatal de Jóvenes Progresistas.

4. Que derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 62; fracción VI de los Estatutos, la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal, tiene la facultad de nombrar a las personas titulares de las posiciones que integran dicha Comisión.

5. Que la fracción VIII del artículo 62, señala que la Comisión Ejecutiva Estatal, tendrá las facultades que le confiere la normatividad en materia electoral, los Documentos Básicos y reglamentos que rijan la vida interna del partido y aquellas que le sean encomendadas por la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Nacional.

6. Que esta Presidencia se abocó a realizar un análisis del estado que guarda el Partido en esta entidad y las condiciones en las que se recibe la Presidencia en términos financieros, administrativos y se realizó una revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de fiscalización por parte del Secretario de Finanzas de este Estado.



Presidencia Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit

7. Que derivado de esta revisión, se verificó con la autoridad electoral que al día de hoy (04 de abril de 2021) fecha en la que ha dado inicio la campaña a Gobernador en Nayarit para el proceso electoral ordinario 2020-2021, el C. Ricardo Morán Blanco Secretario de Finanzas y Administración de la Comisión Ejecutiva Estatal de Nayarit, aún no ha entregado el aviso de distribución del financiamiento público para prorrateo del proceso electoral ordinario 2020-2021 del estado de Nayarit a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, incumpliendo con ello el plazo que ordena el artículo 279 numeral 1 del REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INE, el cual consiste en entregar dicho aviso de prorrateo a más tardar diez días antes del inicio de la campaña electoral a la Comisión de Fiscalización del INE, poniendo en grave riesgo jurídico al partido en Nayarit, por las consecuencias legales que dicho incumplimiento puede ocasionar.

8. Por lo que a juicio de esta Presidencia, los resultados de la gestión del C. Ricardo Moran Blanco, Secretario de Finanzas y Administración en Nayarit, revelan un desempeño por debajo de los objetivos y metas que son exigibles a esta área, por las consecuencias legales y financieras que impedirían a este Instituto Político participar en las campañas electorales que ya dieron inicio en este Estado.

9. Que con independencia de todo lo anterior, debe recordarse que, en términos del artículo 62 fracción VI de los Estatutos, el Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal, tiene la atribución de nombrar a las personas titulares de las posiciones que integran dicha Comisión, lo que implica que esta potestad le permite sustituir a la Secretaría de Finanzas y Administración de la Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit.



Presidencia
Comisión Ejecutiva Estatal en Nayarit

Por lo anterior, que me dispongo a emitir el presente:

ACUERDO

PRIMERO: En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 fracción VI; y segundo párrafo del artículo Quinto Transitorio de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, esta Presidencia designa a la persona titular de:

	CARGO	NOMBRE
IV	Secretaría Estatal de Finanzas y Administración	Felipe Eleazar Madera Quintero

SEGUNDO: Notifíquese por Estrados digitales al C. Ricardo Moran Blanco.

TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Nacional y a la Secretaría Nacional de Finanzas y Administración, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

“Por un México hacia adelante”

María del Rocío Amador Soto

PRESIDENTE

**DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
EN NAYARIT**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/7293/2021

Ciudad de México, a 8 de abril de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES DEL INE
Presente

Con fundamento en los artículos 55, numeral 1, inciso o) y 60, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 73, numeral 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; me refiero al folio CONSULTA/NAY/2021/10 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el ocurso IEEN/Presidencia/915/2021, signado por el Mtro. José Francisco Cermeño Ayón, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, mediante el cual solicita "1 ¿Resulta procedente reconocer a la **C. María del Rocío Amador Soto, y al C. Felipe Eleazar Madera Quintero, como Presidenta y Secretario Estatal de Finanzas y Administración de la Comisión Ejecutiva Estatal de Redes Sociales Progresistas en Nayarit respectivamente?**".

Al respecto, conforme a lo establecido en el artículo 55, numeral 1, inciso i) de la citada Ley, es atribución de esta Dirección Ejecutiva llevar los libros de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos a nivel nacional y local. En razón de lo anterior, la integración de la Comisión Ejecutiva Estatal del partido Redes Sociales Progresistas en el estado de Nayarit es la que se enlista a continuación:

NOMBRE	CARGO
C. MARÍA DEL ROCÍO AMADOR SOTO	PRESIDENCIA
C. JOEL ARTURO MORÁN BLANCO	SECRETARÍA ESTATAL DE OPERACIÓN POLÍTICA Y VINCULACIÓN SOCIAL
C. PERLA RUBÍ MARTÍNEZ LÓPEZ	SECRETARÍA ESTATAL ELECTORAL
C. FELIPE ELEAZAR MADERA QUINTERO	SECRETARÍA ESTATAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C. DEMETRIO GARCÍA BECERRA	SECRETARÍA ESTATAL JURÍDICA
C. SARAHÍ VIRIDIANA TOVAR CONDE	REPRESENTACIÓN ESTATAL DE REDES DE MUJERES PROGRESISTAS
C. NORMA ANGÉLICA PÉREZ DUEÑAS	REPRESENTACIÓN ESTATAL DE JÓVENES PROGRESISTAS

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.e.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejeros Electorales e integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE. Para su conocimiento.

ID. Origen: 11830683.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Claudia Dávalos Padilla	
Elaboró	Lic. Lesly Ninive Paredes Rosales	

